



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la Subvención Nominativa concedida a RADIO ECCA Fundación Canaria para la ejecución del Proyecto "TENERIFE IMPULSA 2021" (Expediente 23/2021; E2021004188).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución R0000025099 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 3 de septiembre de 2021, se concedió una subvención nominativa a la citada entidad por importe de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) para la financiación del Proyecto "TENERIFE IMPULSA 2021" (nº de proyecto 21-0161, Código MEDI E4101, Código FDCAN L30511), que se encuentra dentro del Convenio con fecha 30 de diciembre de 2016 entre el Cabildo y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa MEDI-FDCAN (BOC nº24 de 3 de febrero de 2017) y Adenda primera, de 31 de marzo de 2017, de aportación financiera para 2017-2025 y modificación al citado Convenio (BOC nº76, de 20 de abril de 2017).

SEGUNDO.- La referida subvención nominativa estaba prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, bajo la denominación "TENERIFE IMPULSA 2021", en la aplicación presupuestaria 2021.0802.2412.48250 por un importe de 180.000,00 €, y cuyo beneficiario es la entidad solicitante, para atender la solicitud formulada en base a la cual se dictó Resolución por el importe de 180.000,00€ (línea de subvención 2021-000809 y código de identificación de la BDNS 582651).

En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación el 17 de julio de 2022.

TERCERO.- El 15 de julio de 2022, dentro del plazo establecido para la justificación, y con posterioridad el 1 de septiembre de 2022, la Entidad aporta la documentación justificativa. Previo examen de la misma, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 6 de septiembre de 2022.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:



Documento

CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC



“El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...)”

SEGUNDA.- En el momento de justificar debe presentarse la siguiente documentación:

“1. Memoria de las Actividades realizadas por la ejecución del proyecto y de los resultados obtenidos. Esta memoria incluirá además:

- Una relación de las personas participantes en las distintas actividades del proyecto (Nombre, Apellidos y DNI o de documento de identificación personal análogo: NIE o Pasaporte).
- Una valoración de los objetivos y resultados conseguidos.
- Un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios. En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales, una copia en formato compatible con Windows Media y copia compulsada del certificado de emisión del medio correspondiente. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo (según modelo Anexo I) en los lugares preceptivos previstos.
- Indicadores que se proponen por la Entidad acompañados de los siguientes:
 - a) De acuerdo con el MEDI:
 - RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida
 - RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.
 - b) De acuerdo con el FDCAN:
 - Número de actividades formativas desarrolladas
 - Número de personas formadas



CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC



- Número de personas insertadas

2. Una **Memoria Económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, importe, fecha de emisión y de pago (según Anexo II).
- Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al Anexo III a este informe.

3. En su caso, documento acreditativo del reintegro del importe de la subvención no gastada.

4. Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de **auditoría** de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la beneficiaria. Este informe deberá contener, como mínimo, la información y detalle que se indican en el Anexo IV que tiene carácter orientativo y no preceptivo.

5. Certificación de **estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.

6. Con objeto de contar con información y documentación sobre las **inserciones laborales** realizadas será necesario presentar:

- a) Autorización firmada por la persona insertada para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo V) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).
- b) Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo V) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).
- c) Fotocopia del contrato de trabajo (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

7. **Documentación** que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes (DARDE, Vida Laboral, etc.) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

8. **Hojas de control de firmas de asistencia y participación** de las personas beneficiarias en las actividades del proyecto (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).



CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC



9. Anexo VII **resumen de la justificación** (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf)".

TERCERO.- En consecuencia, previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 6 de septiembre de 2022 señalando lo siguiente:

"(...)1. Presentan **Memoria de las Actividades** realizadas en la ejecución del proyecto, así como de los resultados obtenidos. Esta memoria incluye:

- Un documento anexo (PDF de Hoja de cálculo de Microsoft Excel) que contiene la **relación de personas participantes** (Nombre, Apellidos y DNI) en cada una de las fases desarrolladas en la ejecución del proyecto, así como diferenciadas según el tipo de formación recibida.

- Una valoración de los **objetivos y resultados** obtenidos, donde se constata que se cumplen con los requisitos del proyecto. En base a lo establecido en la resolución se podría resumir la información en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS	OBJETIVO	CONSEGUIDO ETI V	PORCENTAJE conseguido
Número de alumnos	1050	1125	107%
Formación reglada	400	625	156%
GES		470	
BACHILLERATO		155	
Titulados	20	25	125%
Formación profesional	300	479	159%
SOCIOSANITARIA	100	191	191%
EDUCACIÓN INFANTIL	100	112	112%
VENTAS/EMPRESA	100	186	186%
Formación complementaria	900	766	85%
SALUD	300	275	91%
IDIOMAS	300	220	73%
TECNOLOGÍA	300	271	90%



CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC



TABLA DE RESULTADOS	OBJETIVO	CONSEGUIDO ETI V	PORCENTAJE conseguido
Prácticas no laborales	Ofrecer a todos los participantes	9 personas han finalizado sus prácticas	
Inserciones	10	42	420%

Han presentado documentación justificativa de la inserción de 42 personas, en función de la misma se ha comprobado que al menos 10 de las inserciones son por más de tres meses y al menos a media jornada cumpliéndose por tanto con el objetivo previsto.

- Un capítulo dedicado al **plan de comunicación** en el que se detallan las acciones desarrolladas en este campo incluyendo las fotografías pertinentes, en concreto han tenido lugar:

- Emisiones en medios de comunicación: radio Ecce.
- Publicaciones en Redes sociales (página de Facebook de ECCA Tenerife Impulsa).
- Redes

También incluyen fotografías donde se aprecia la colocación del cartel divulgativo (según modelo Anexo IA) en los lugares previstos.

- **Indicadores** propuestos por la entidad acompañados de los siguientes:

a) De acuerdo con el MEDI:

- RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida.
Las 42 inserciones logradas, suponen un 320% por encima del objetivo fijado en la Resolución (10 inserciones).
- RS156. Número de alumnos/as participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.
1125 personas han participado en alguna acción formativa y/o sesión de orientación/asesoramiento.

b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas.
Se han realizado un total de 200 acciones formativas. De ellas, 137 acciones formativas de formación reglada, 63 acciones formativas de Aprendizaje a lo largo de la vida en formato



CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC



radio-banco de clases (con material didáctico impreso), y en formato online (www.radioecca.org).

- Número de personas formadas.

1.125 personas han participado en alguna acción formativa.

2. Aportan **Memoria Económica justificativa** del coste de las actividades realizadas, que contiene:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, fecha de emisión, fecha de pago y porcentaje de imputación según la forma establecida en el Anexo II.

- Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al Anexo III. La normativa fijada en la Resolución de concesión permite modificaciones entre las partidas subvencionadas, siempre y cuando el total utilizado para compensar dicho importe no supere el 10% del total de la subvención (10% de 180.000 € = 18.000 €). Las diferencias entre los importes justificados y los presupuestados no alcanzan esa cantidad. El gasto total justificado coincide con la subvención concedida de 180.000,00€.

3. **Añaden informe** emitido por la empresa de auditoría “Luján Auditores” sobre la adecuada contabilización y la correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la entidad beneficiaria.

El informe de auditoría presentado, expone en su punto noveno que:

“Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA para la percepción de la subvención descrita.”

4. Radio ECCA Fundación Canaria añade entre la documentación presentada **Certificación de estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Consorcio de tributos de Tenerife) y con la Seguridad Social. El Certificado de encontrarse al corriente con el Cabildo Insular de Tenerife ha sido obtenido de oficio por nuestro Servicio.



CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC



5. Con objeto de contar con información y poder comprobar las **inserciones laborales** realizadas en la ejecución del proyecto desarrollado, Radio ECCA aporta los siguientes documentos relativos a las 42 personas insertadas:

- a) Autorización firmada para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según **Anexo V**).
- b) Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según **Anexo VI**).
- c) Fotocopia del contrato de trabajo (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

Con esta documentación se ha podido verificar que 42 personas han sido insertadas y que al menos 10 de las personas insertadas laboralmente cumplen los requisitos establecidos en otros proyectos para ser consideradas inserciones válidas (3 meses de duración y al menos a media jornada).

6. Presentan **Documentación** que justifica la **condición de beneficiaria**, de las personas partícipes en el proyecto (Documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

9. Respecto al **resumen de la justificación**, la entidad expone los datos necesarios según el modelo de Anexo VII de la Resolución.

- De la documentación presentada extraemos la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	Importe Justificado	Importe según presupuesto	Desviación
COSTES DE PERSONAL	155.599,65 €	154.358,53 €	1.241,12 €
GASTOS GENERALES	4.999,20 €	4.943,31 €	55,89 €
MATERIAL DIDÁCTICO Y PROMOCIONAL O DIFUSIÓN	13.617,17 €	14.863,28 €	-1.246,11 €
OTROS SERVICIOS (Transporte, mantenimiento informático, etc.)	1.400,00€	1.400,00 €	0,00 €
ALQUILER DE EQUIPOO Y LICENCIAS	633,98 €	684,88 €	-50,90 €
AUDITORÍAS	3.750,00 €	3.750,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	180.000,00 €	180.000,00 €	0,00 €

Es decir, se ha ejecutado el total del importe subvencionado.



CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC



Por lo tanto, una vez presentada toda la documentación solicitada y comprobado que han cumplido con las condiciones impuestas en la subvención nominativa otorgada a la Fundación ECCA para financiar el proyecto "Tenerife Impulsa 2021" se podría aprobar la justificación de la misma por un importe total de 180.000,00 €."

CUARTO.- De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 y el artículo 32.1 del Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 95 de 7 de agosto de 2020), el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO.- Es competencia de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 74, de 19 de junio de 2019) y el Decreto de su Presidente de fecha 18 de julio de 2019, relativo al nombramiento y cese de Vicepresidentes, Consejeros Insulares de Área y Consejeros Delegados de esta Corporación, así como el Decreto de fecha 13 de septiembre de 2021 de la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente que modifica la Estructura y Organización de la Corporación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Fundación ECCA, NIF G35103431, para justificar la subvención nominativa concedida por importe de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 para la financiación del Proyecto "TENERIFE IMPULSA 2021", otorgada mediante la Resolución R0000025099 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, con fecha 3 de septiembre de 2021 (Aplicación presupuestaria 2021.0802.2412.48250).

SEGUNDO.- Dar por debidamente justificada la subvención nominativa concedida a la referida Entidad para la financiación del Proyecto "TENERIFE IMPULSA 2021", mediante la Resolución R0000025099 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 3 de septiembre de 2021 (nº de proyecto 21-0161, Código MEDI E4101, Código FDCAN L30511, línea de subvención número 2021-000809 y código de identificación de la BDNS 582651) conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.



CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC



Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
CSV firma	1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/71625243-38b8-5361-86f1-cff07711e800
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1db96929-9ea6-5a46-99c3-e73bee626ad8



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2022, 12:20:50 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2022, 12:21:57 UTC